

Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°0061-2012-GORE-ICA/GRINF 2 1 MAYO 2012

Visto el Informe Nº 363-SGSL y demás documentos que se anexan adjunto a la Liquidación Técnica Financiera Nº 007-GRINF/SGSL, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Resolución Gerencial Nº 0020-1997-GSR-ICA/G, se aprobó en vía de regularización el Expediente Técnico que corresponde al año 1996, Proyecto: 601-001 Desarrollo de la Salud; Sub Proyecto: **Posta Médica de Coyungo;** Meta: Terminación de 02 ambientes y apoyo con materiales para construir cerco perimétrico.

Que, la obra es continuación de la iniciada en 1995, la Región Los Libertadores Wari a través de la Oficina Zonal Nazca, consideró prioritario realizar la culminación de los trabajos realizados en la posta Médica de Coyungo y para tal fin le asignó una partida de S/. 20,000.00

Que, durante el proceso constructivo en la culminación de las 02 ambientes Año 1,996, hubo algunas paralizaciones que fueron superados en su oportunidad, quedando la obra a nivel de acabados total, sin el cerco perimétrico por no contar con el apoyo de materiales.

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación encargó al ING. William Muñoz Cartagena y al CPC Ángel Espinoza Castillo, la verificación y Liquidación Técnica - Financiera de los trabajos y los gastos registrados en la Cuenta vigente al 31 de Diciembre del 2008, 33.333.01 Inmueble, Maquinaria y Equipo, Construcciones en Curso, por Administración Directa, quienes con informe Nº 003-2012-SGSL/WMC-AEC, de fecha 16 de Mayo del 2012, remiten la Liquidación, recomendando rebajar la Cuenta, 33.333.01 Inmueble Maquinaria y Equipo, Construcciones en Curso, por Administración Directa, por S/. 14,533.06, con Cargo a la Cuenta 1501.0203 Edificios y Estructuras-Edificios O Unidades No Residenciales-Instalaciones Médicas, por S/. 13,777.88 y la Cuenta 1505-0303 Estudios y Proyectos-Gastos por la Compra de Servicios, por S/. 755.18.

Que, al Término de la revisión de la Liquidación, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación declara su conformidad a través del Informe Nº 363-2012-SGSL, correspondiendo al Órgano Ejecutor, a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo esta ultima efectuar la rebaja contable de la Cuenta, 33.333.01 Inmuebles, Maquinaria y Equipo - Construcciones en Curso - por Administración Directa, el monto de S/. 14,533.06, con Cargo a la Cuenta 1501.0203 Edificios y Estructuras - Edificios O Unidades No Residenciales - Instalaciones Médicas, S/. 13,777.88 y la Cuenta 1505-0303 Estudios y Proyectos - Gastos por la Compra de Servicios, S/. 755.18.

Que, en consecuencia debe liquidarse los gastos Administrativos de la obra indicada; por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, según lo dispuesto por Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Ica y a la Directiva General Nº 004-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF-SGSL aprobado mediante R.G.G.R. Nº 0072-2004-GORE-ICA/GGR del 31 de Mayo 2004

Con, la Versación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional Ica, al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0077-2012-GORE-ICA/PR.





SE RESUELVE:

181111

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Técnica - Financiera Nº 007-2012-GRINF/SGSL perteneciente a:

PROYECTO

: 601-001 Desarrollo de la Salud

SUB PROYECTO

: Posta Médica de Coyungo

META

: Terminación de 02 Ambientes y apoyo con Materiales

Para Construir Cerco Perimétrico.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

: Administración Directa

PRESUPUESTO

: S/. 20,000.00 Nuevos Soles

UBICACIÓN

: Lugar Coyungo

DISTRITO

: Changuillo

PROVINCIA

: Nazca

REGIÓN

: Ica

PRESUPUESTO

: 1996



La presente, tiene la condición de Liquidación total, correspondiendo al Órgano Ejecutor y la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo esta ultima a través de la Oficina de Contabilidad rebajar la Cuenta vigente al 31 de Diciembre del 2008, 33.333.01 Inmueble Maquinaria y Equipo, Construcciones en Curso, por Administración Directa, por S/. 14,533.06, con Cargo a la Cuenta 1501.0203 Edificios y Estructuras - Edificios O Unidades No Residenciales-Instalaciones Médicas por S/. 13,777.88 y la Cuenta 1505-0303 Estudios y Proyectos-Gastos por la Compra de Servicios, por S/.755.18 teniendo en cuenta el Ajuste por Corrección Monetaria y la Depreciación Acumulada.



ARTICULO SEGUNDO.- La Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de la Gerencia Regional de Infraestructura, deberá realizar las acciones necesarias que conlleven a efectuar la liquidación Técnica – Financiera, total de la obra.

ARTICULO TERCERO.- Notifíquese la presente Resolución al Director de la Oficina Regional de Administración, a la Gerencia Sub Regional Nazca, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

Ing. MARIO/E. LOPEZ SALDAÑA
GERENTE/ REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL